



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2021-MDEA

El Agustino, 17 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 17 de diciembre de 2021, el expediente N° 16536-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, presentado por la Comisión de Asuntos Legales sobre el acta de reunión de la Comisión de Asuntos Legales y el Dictamen N° 4 en relación al **Proyecto de Ordenanza que sustituye al artículo 56° de la Ordenanza N° 365-MDEA modificando el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de El Agustino**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”**;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los regidores: **“Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado con Ordenanza N° 365-MDEA, modificada mediante Ordenanza N° 480-MDEA, señala que las sesiones ordinarias serán programadas para todo el año, con lo cual los miembros del concejo quedan automáticamente citados;

Que, se desarrolló la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal – virtual el viernes 17 de diciembre de 2021 a las horas 04:00 pm, aprobándose las actas de sesión ordinaria de fecha:

1.- Acta de sesión de Concejo Municipal Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2021 y Acta de sesión de Concejo Municipal Ordinaria de fecha 03 de diciembre del 2021.

2.- Acta de reunión de la Comisión de Asuntos Legales y el Dictamen N° 4.



Que, los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura y debate de los documentos adjuntados y a las aprobaciones de las actas de concejo, concuerdan no debatir en orden del día los documentos presentados, en consecuencia postergar los documentos de la agenda restantes, siendo estos el acta de reunión de la Comisión de Asuntos Legales con su respectivo Dictamen N° 4, para ser tratados en una posterior sesión de concejo, por lo que habiendo realizado la votación correspondiente, y;

Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con el voto **MAYORITARIO** de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, que el acta de reunión de la Comisión de Asuntos Legales con su respectivo Dictamen N° 4 no se vea en Orden del día; en consecuencia llevar los documentos antes señalados a una próxima sesión de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
SIMÓN ALFONSO CASANA DURAND
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE